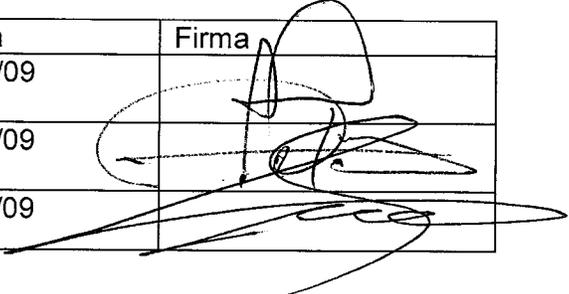
	Procedimiento de Gestión de Proyectos de Infraestructura	Revisión: 0
	Facultad de Medicina Subdirección Informática	Página 1 de 4

TÍTULO:

## PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

DOCUMENTO CONTROLADO SÓLO EN PORTAL WEB

	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por	Jefe Sistemas	14/09/09	
Revisado por	Subdirector de Informática	14/09/09	
Aprobado por	Director Degi	14/09/09	

	Procedimiento de Gestión de Proyectos de Infraestructura	Revisión: 0
	Facultad de Medicina Subdirección Informática	Página 2 de 4

## 1. PROPOSITO

- 1.1 Establecer las actividades relacionadas con la Gestión de Proyectos de Infraestructura asegurando su control durante la gestación de el(los) Proyecto(s).

## 2. ALCANCE

- 2.1 El procedimiento se aplica a la Subdirección de Informática.

## 3. PROCEDIMIENTOS Y/O DOCUMENTOS RELACIONADOS

Nombre
Ficha de Proyecto

## 4. DEFINICIONES

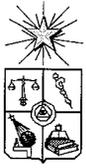
- 4.1 Gestión de Proyecto de Infraestructura: Se entiende como a las acciones destinadas a la incorporación, modificación, mantención o eliminación de infraestructura tecnológica ya sean de Redes, Telefonía, Data Center, Servidores, Computadores, periféricos o cualquier tipo de proyecto donde la Subdirección de Informática pueda tener ingerencia.

## 5. RESPONSABILIDADES

- 5.1 La responsabilidad por el cumplimiento del procedimiento recae sobre:

1.

Subdirector de Informática	Evaluación inicial se las solicitudes relacionadas con infraestructura, controla la ejecución de los proyectos solicitados.
Jefe de Proyecto	Realiza trabajos análisis y control.
Proveedores internos o externos en caso de licitación	Realizan trabajos según les sean encomendados.

	Procedimiento de Gestión de Proyectos de Infraestructura	Revisión: 0
	Facultad de Medicina Subdirección Informática	Página 3 de 4

## 6. DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- 6.1 Cliente solicita la gestión de algún proyecto de infraestructura el cual puede ser del tipo Redes y Telefonía, Servidores y Data Center o Tecnología Computacional (infraestructura).
- 6.1.1 El Cliente realiza solicitud mediante correo electrónico o entrevista directa con el Subdirector de Informática o con uno de los Jefes de Áreas de Proyectos.
- 6.1.2 Si la solicitud es hacia el Subdirector de Informática, éste debe determinar el Jefe responsable del Proyecto (JP), pudiendo ser tema de Infraestructura, Redes y Telefonía o Servidores y Data Center.
- 6.2 Determinado el Jefe Encargado del Proyecto (JP), éste debe generar la **Ficha de Proyecto** (<http://informatica.med.uchile.cl/proyectos/admin/>) correspondiente si se trata de un nuevo proyecto o buscar los antecedentes del proyecto (Ficha) si se trata se trata de la gestión de un proyecto existente.  
La ficha de infraestructura es:
- Ficha de Proyecto
- 6.3 EL JP debe contactarse con el Cliente para informarse con más detalle del requerimiento y aclarar posibles dudas.
- 6.4 El JP debe hacer un análisis del requerimiento y evalúa alternativas disponibles en el mercado.
- 6.5 Si el proyecto no es factible el JP debe informar el Cliente ya sea por correo electrónico o en forma verbal. Debe quedar indicado en la **Ficha de Proyecto**.
- 6.6 Si el proyecto es factible se debe informar al Cliente.
- 6.7 El cliente decide la aceptación del documento, en caso favorable se entiende que todos los requerimientos solicitados por el usuario se encuentran detallados en el documento. De no ser aceptado el documento existe la posibilidad de efectuar ciclos de reuniones para analizar modificaciones a los requerimientos volviendo al punto 6.3.
- 6.8 Si se acepta la ejecución del proyecto, el Cliente debe informar al JP, mediante correo o por escrito, indicando el centro ejecutante que financia los gastos del proyecto.
- 6.9 El JP inicia al proceso de ejecución del proyecto, ya sea generando las instancias necesarias para la gestión y seguimiento del proyecto.  
Las instancias necesarias pueden ser:
- Desarrollo de la propuesta de licitación.
  - Adquisición, arriendo, otra.
  - Licitación (Chilecompra)
  - Adjudicar
  - Seguimiento y control de la ejecución del proyecto.
- 6.10 Una vez terminada la ejecución del proyecto, se debe indicar la conformidad de la recepción del proyecto en la **Ficha de Proyecto**.
- 6.11 En el caso que el proyecto finalice en un contrato de mantención y si el Cliente lo solicita, la gestión y mantención de este contrato será administrado por el JP o por quien se designe para tal efecto. Debe quedar indicado en la **Ficha de Proyecto**.

	Procedimiento de Gestión de Proyectos de Infraestructura	Revisión: 0
	Facultad de Medicina Subdirección Informática	Página 4 de 4

## 7. REFERENCIAS

7.1 N/A

## 8. REGISTROS

Nombre	Almacenamiento	Responsable
Ficha de Proyecto	<a href="http://informatica.med.uchile.cl/proyectos/admin/">http://informatica.med.uchile.cl/proyectos/admin/</a>	Jefe de Proyecto

## 9. LISTA DE PÁGINAS ACTUALIZADAS

Fecha	N° Revisión	Modificación